



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Centro de Valoración y Orientación de
Sevilla

ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA (EXPTE.: SER- 01/25, CONTR 2025 - 250746).

–Presidenta

- ROSARIO RODRÍGUEZ CASATEJADA

Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Representantes

- GRACIA MORA CONDE

Por la Intervención Provincial.

- JAIME VAILLO HERNÁNDEZ

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- SARA ARMESTO PALACIOS

Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- ALICIA PALLARÉS MORENO

Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 14 de julio de 2025, reunidas las personas que se citan, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado, al objeto de valorar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la entidad **ALTASO 2000, S.L.**, circunstancia que se le solicitó que justificara, según Acta levantada el pasado 17 de junio de 2025.

Una vez constituida la mesa, se procede a dar lectura del Informe Técnico de Justificación elaborado por el Centro de Valoración y Orientación de Sevilla, al que se le solicitó asesoramiento técnico al objeto de valorar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la mencionada entidad.

Habiéndose constatado que la respuesta de la entidad al primer requerimiento fue insuficiente para garantizar la correcta realización del servicio como consecuencia de la inclusión de valores anormales, y que no respondieron en tiempo y forma al segundo requerimiento notificado para que ampliaran su justificación, todos los miembros de la Mesa, por unanimidad y conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, proponen al órgano de contratación la exclusión de la entidad **ALTASO 2000, S.L.** del procedimiento de licitación. En relación a este punto, el representante del Gabinete Jurídico manifiesta durante la celebración de la Mesa que, como señala el PCAP, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.





Posteriormente, se procede por la Mesa de Contratación, en aplicación del apartado 10.6 del PCAP, a realizar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas atendiendo a la puntuación de la proposición económica y las mejoras ofertas, siguiendo el Anexo V referente al Modelo de Proposición Económica del PCAP:

Empresa	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS CALIDAD				PUNTAJACIÓN TOTAL	ORDEN
	Importe	Puntuación (máx.75)	Retirada mobiliario (máx. 5)	Suministro e instalación bacteriostáticos (máx. 15)	Alfombras lluvia (máx. 5)	Puntuación mejoras (máx. 25 puntos)		
BALLANDOSTRES SL	82.100,00 €	28,69	0,00	0,00	0,00	0,00	28,69	8
GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL	83.410,06 €	23,92	5,00	15,00	5,00	25,00	48,92	7
COLABORACIÓN ANDALUZA SL	75.500,00 €	52,68	5,00	15,00	5,00	25,00	77,68	6
CYCLE STANDARD SERVICES, SL	73.965,76 €	58,26	5,00	15,00	5,00	25,00	83,26	5
LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SL	73.700,00 €	59,22	5,00	15,00	5,00	25,00	84,22	4
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES SL	71.940,00 €	65,62	5,00	15,00	5,00	25,00	90,62	3
SINAL SERVICIOS INTEGRALES SL	70.226,48 €	71,85	5,00	15,00	5,00	25,00	96,85	2
CONTRATAS SERVILIM S.L	69.360,00 €	75,00	5,00	15,00	5,00	25,00	100,00	1

Seguendo los resultados obtenidos y una vez aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I del PCAP, se aprecia que la oferta que ha obtenido la puntuación más alta, según el orden de clasificación, ha sido la presentada por **CONTRATAS SERVILIM, S.L** por lo que se propone al órgano de contratación para que le notifique su condición de mejor oferta, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para que presenten la documentación recogida en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta contratación, y de acuerdo al artículo 119.2 de la LCSP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado al principio.

Secretaría

Fdo.: Alicia Pallarés Moreno

Presidenta

Fdo.: Rosario Rodríguez Casatejada